



## CARTEL DE REMATE

### LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

#### HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por **MARCELA HURTADO NUÑEZ** como sucesora procesal de **LUIS ENRIQUE HURTADO ECHEVERRI** contra **ALEJANDRO SANDOVAL ECHEVERRI** con Radicado **05001-31-03-002-2009-00119-00**, que se tramita en el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín**, se ha señalado el **CUATRO (04) DE MAYO DE 2021 A LA 01:30 P.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate virtual de los siguientes bienes inmuebles:

**1.** Una finca rural situada en el municipio de Caldas, departamento de Antioquia, en el punto "La Primavera", de unas 35 cuadras de extensión, más o menos (aproximadamente unos 224.000 Mts<sup>2</sup> – DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL METROS CUADRADOS), que linda según el certificado del Registrador del Circuito correspondiente: Por un costado o sea por el oriente, con finca que fue de Wenceslao Jaramillo y su esposa, hoy Jenaro Gutiérrez B.; por el otro costado o sea el occidental, con propiedad que fue de herederos de Sofía González de Mora, hoy de Eliseo Mora o de sus hijos; por un costado, siguiendo la quebrada Zarzo, con propiedad de Jenaro Gutiérrez; y por el otro costado, parte con propiedad de los herederos de Eduardo Posada y en otra parte con propiedad de Camilo Mora. Los linderos actualizados son los siguientes: Por el NORTE, con propiedad de Arturo Guerra; por el ORIENTE, con inmueble de Moreno Hermanos Ltda,; por el OCCIDENTE, con propiedad de la señora Lía Mora de Moreno; y por el sur, en parte con Camilo Mora y en parte con herederos de Eduardo Posada. Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria **001-148798** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

**2.** Una finca territorial, con casa de habitación, con todas sus mejoras y dependencias, situada en el municipio de Caldas, departamento de Antioquia, denominado "EL ZARZO" que en adelante se llamará "PINARES" y cuyos linderos generales son: Por el ORIENTE, con la cordillera y un camino de servidumbre a El Retiro; por el SUR, con

herederos de Luis Eduardo Posada y propiedad de Mario, Octavio y Oscar Moreno Restrepo; por el OCCIDENTE, con propiedad del vendedor Luciano Gómez Ruiz; y por el NORTE, con herederos de Félix Posada. Este inmueble tiene una cabida aproximada de 120 cuerdas cuadradas. Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria **001-148799** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

**3.** Predio conocido con el nombre de "CORCEGA", situado en el área rural del municipio de Caldas, departamento de Antioquia, con todas sus mejoras y anexidades, con las edificaciones construidas sobre ellas, jardines, arboleda, etc, con una cabida total aproximada de 107.655 metros cuadrados y comprendida por los siguientes linderos generales: Partiendo del Punto 6A, del plano adjunto, situado sobre la margen izquierda de la quebrada El Zarzo, unos 275.00 metros aguas arriba de su desembocadura, se sigue aguas arriba de la misma quebrada El Zarzo, hasta una Chamba lindero en la parte alta con la finca La Victoria de la misma sociedad Moreno Hermanos Limitada; tomando esta chamba en dirección sur, hasta una puerta donde sale una chamba, en dirección occidental; lindado con propiedad que fue de Camilo Mora Carrasquilla y hoy es de sus herederos, chamba abajo, lindando con propiedad del mismo hasta el punto 11B en el plano adjunto. Allí se voltea a la derecha en dirección aproximada al Norte, por una longitud aproximada de 175.00 metros hasta el punto 11A y lindando con el lote número 11 de propiedad de Hernán, Clara Lía y María Victoria Moreno Mora. Allí se voltea a la izquierda sobre la carretera de acceso a la plantación forestal en dirección aproximada al occidente, por una longitud aproximada de 375.00 metros hasta el punto 6B, y lindando con los lotes números 11 ya mencionado y número 9 de propiedad de María Victoria Moreno. Allí se voltea a la derecha en dirección aproximada al norte por una longitud aproximada de 105.00 metros y lindando con el lote número 6 de propiedad de María Cecilia Moreno Mora, hasta el punto 6A, punto de partida. Los linderos generales del mismo predio son los siguientes; Por el NORTE, con propiedad que es o fue de Jenaro Gutiérrez; por el ORIENTE, con la finca la Victoria de propiedad de la sociedad Moreno Hermanos Limitada; por el SUR, con propiedad que fue de Camilo Mora C., y hoy es de sus herederos, y con los lotes números 11 de propiedad de Hernán, Clara Lía y María Victoria Moreno Mora y número 9 de propiedad de María Victoria Moreno Mora; y por el OCCIDENTE, con los lotes números 11 de propiedad de Hernán, Clara Lía y María Victoria Moreno Mora y número 6 de propiedad de María Cecilia Moreno Mora. Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria **001-734840** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Teniendo en cuenta que los inmuebles objeto de subasta, son bienes colindantes que físicamente conforman uno, tenemos que para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo en

conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, esto es, **\$15.748.756.499,00**, dado que el avalúo en conjunto para los inmuebles anteriormente referenciados asciende a la suma de **\$22.498.223.570,00**.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado a la cuenta N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN el 40% del avalúo en conjunto sobre dichos bienes, esto es, **\$8.999.289.428,00**, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Como secuestre del inmueble actúa la señora **Sandra Milena Álvarez Posada** quien se localiza en la Calle 32 EE No. 76 – 115 de Medellín, teléfono 251 47 85, celular 321 647 97 58.

Se le informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción al artículo 452 del Código General del Proceso y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y que **resulta vinculante para efectos de subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://bit.ly/3ITzw2I> El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: **(1)** Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia; **(2)** Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se

dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el numeral 3º del PROTOCOLO DE REMATES.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia: Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, Gmail o Yahoo), así como conexión de banda ancha. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 12 de abril de 2021

**MARITZA HERNANDEZ IBARRA**  
**Profesional Universitaria Grado 12º**